

Decanato

«Año del buen servicio al ciudadano»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 750-D-FLCH-17
Lima, 15 de agosto de 2017

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 06516-FLCH-2017 del Mg. Pedro Falcón Ccenta, Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, con el remite para su aprobación el Plan de Trabajo 2017-2018.

CONSIDERANDO:

Que dentro del marco del Plan Estratégico de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos 2017-2019 y el Plan Estratégico de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas 2017-2019, la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas tiene como propósito promover el desarrollo de los procesos de autoevaluación y acreditación nacional en las Escuelas Profesionales y los programas de posgrado de la Facultad, así como impulsar el proceso de mejora continua y el aseguramiento de una educación de calidad de los estudiante;

Que con el fin de garantizar una educación de calidad y optimizar la implementación de los lineamientos del Plan Estratégico Institucional para el desarrollo del modelo educativo San Marcos, las políticas, programas y líneas de investigación, la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, el Mg. Pedro Falcón Ccenta, Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en coordinación por el Comité de Calidad, han elaborado el Plan de Trabajo 2017-2018, el mismo que mediante Oficio N.º 066-OCAA-FLCH-2017 remite para su aprobación; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º *APROBAR* el Plan de Trabajo de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas 2017-2018, el mismo que fojas 17 forma parte de la presente Resolución de Decanato.
- 2.º *TRANSCRIBIR* la presente Resolución de Decanato a la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento, decisiones y posterior elevación al Rectorado para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/mder.